



Resolución Rectoral UNDEF N° 423  
7/2025

Expediente UNDEF N° 412/2025

Buenos Aires, 31 OCT 2025

VISTO

El Expediente UNDEF N° 412/2025 del Registro de esta Universidad, las Resoluciones Rectorales UNDEF N° 494/2022 y su modificatoria N° 77/2024, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución Rectoral UNDEF N° 494/2022 se aprobó la actual estructura orgánica funcional de la Universidad de la Defensa Nacional.

Que por Resolución Rectoral UNDEF N° 77/2024, modificó la denominación de la Secretaría de Extensión y Comunicación por Secretaría de Extensión Universitaria.

Que la Secretaría de Extensión Universitaria ha formalizado una propuesta de refuncionalización de su propia estructura orgánica, proponiendo establecer el alcance de cada una de sus Direcciones y Departamentos, acorde a los desafíos y objetivos de la gestión institucional en lo que hace a la actividad diferenciada entre el ámbito habitual de la extensión universitaria y las políticas propias destinadas al bienestar estudiantil

Que lo propuesto es oportuno en ocasión del crecimiento de los programas desarrollados y los desafíos futuros ante el aumento de la población estudiantil como consecuencia de las nuevas carreras de grado

Que por razones de oportunidad, mérito y conveniencia corresponde hacer lugar a la propuesta de la Secretaría de Extensión Universitaria

Que la Secretaría de Administración ha intervenido.



423

Resolución Rectoral UNDEF N° /2025

Expediente UNDEF N° 412/2025

Que ha opinado la Asesoría Jurídica en ocasión de su competencia

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25 del Estatuto.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Establecer las responsabilidades primarias y acciones de la Dirección General de Extensión Universitaria dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria y la creación de sus respectivos Departamentos conforme al anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Crear la Dirección General de Bienestar Estudiantil dependiente de la Secretaría de Extensión Universitaria, con sus respectivos Departamentos la cual tendrá a su cargo las responsabilidades primarias y acciones establecidas en el anexo II, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Aprobar la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Extensión Universitaria, conforme el organigrama contenido en el anexo III, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4º:** Sustituir las disposiciones contenidas en la Resolución Rectoral UNDEF N° 494/2022 y su modificatoria Resolución Rectoral UNDEF N° 77/2024, en lo referente a la estructura orgánica funcional de la Secretaría de Extensión Universitaria y de acuerdo a lo establecido ut supra.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese a la Secretaría de Extensión Universitaria del Rectorado. Cumplido, archívese.

Dr. Julio Cesar Spota  
Rector  
Universidad de la Defensa Nacional

Resolución Rectoral UNDEF Nº 423/2025

Expediente UNDEF Nº 412/2025

**ANEXO I**

**SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

**Dirección General de Extensión Universitaria**

*Responsabilidad Primaria:*

Entender en todo lo que fuera encargado por el Secretario de Extensión Universitaria, particularmente conducir, coordinar y fortalecer las políticas y programas de extensión universitaria orientados a la transferencia social del conocimiento, la innovación, la vinculación y el compromiso federal de la UNDEF, promoviendo la integración entre la comunidad civil y militar; y la divulgación y transferencia de lo producido en la Universidad.

*Acciones:*

1. Diseñar e implementar políticas extensionistas que articulen docencia e investigación con las demandas y desafíos sociales, culturales y productivos del país.
2. Promover la transferencia de conocimientos y tecnologías hacia la sociedad, el sistema de defensa y los sectores estratégicos del desarrollo nacional.
3. Fortalecer la vinculación institucional con organismos públicos, organizaciones sociales y actores privados que fomenten la calidad educativa.
4. Coordinar los programas y proyectos extensionistas interdisciplinarios que promuevan la divulgación de la propuesta universitaria, la innovación y la transformación social.
5. Evaluar y difundir las experiencias extensionistas como prácticas de aprendizaje y construcción colectiva del conocimiento.
6. Entender en el sistema de pasantías para la incorporación de los estudiantes al mundo laboral.



Resolución Rectoral UNDEF N° **423**/2025

Expediente UNDEF N° 412/2025

7. Supervisar y coordinar las acciones de los Departamentos de Extensión Universitaria, de Programas y de Formación Extracurricular, articulando esfuerzos con las facultades e institutos.

### **Departamento de Extensión Universitaria**

#### *Responsabilidad Primaria:*

Asistir a la Dirección General de Extensión Universitaria e implementar proyectos y acciones de extensión que vinculen a la universidad con la sociedad civil y con el sistema de defensa, promoviendo la transferencia de saberes universitarios y la cooperación para el desarrollo del conocimiento social y productivo con los saberes de la Universidad.

#### *Acciones:*

1. Coordinar proyectos de extensión en articulación con las facultades, institutos y unidades académicas de la UNDEF.
2. Acompañar técnica y metodológicamente a los equipos extensionistas en la formulación y ejecución de sus proyectos.
3. Fomentar la participación de estudiantes, docentes, graduados y personal militar en proyectos de impacto territorial.
4. Promover la construcción de redes de trabajo conjunto con organismos y comunidades locales, participando del sistema de pasantías.
5. Sistematizar, difundir y poner en valor las experiencias extensionistas de la universidad.

### **Departamento de Programas**

#### *Responsabilidad Primaria:*

Asistir a la Dirección General de Extensión Universitaria y diseñar, coordinar y evaluar programas institucionales de extensión orientados a la difusión federal de la innovación universitaria, la cooperación interinstitucional y la integración territorial en los ámbitos civil y de la defensa.



Resolución Rectoral UNDEF N° **423**/2025

Expediente UNDEF N° 412/2025

**Acciones:**

1. Desarrollar programas temáticos y estratégicos de extensión en articulación con las políticas nacionales y las necesidades de la defensa.
2. Promover la cooperación con organismos del Estado, entidades privadas y organizaciones sociales.
3. Gestionar líneas de financiamiento, convocatorias y redes de apoyo a proyectos de extensión.
4. Supervisar la ejecución y evaluación de los programas extensionistas bajo su responsabilidad.
5. Impulsar la creación de observatorios y espacios de innovación para la transferencia social del conocimiento.

**Departamento de Formación Extracurricular**

*Responsabilidad Primaria:*

Asistir a la Dirección General de Extensión Universitaria, y planificar y coordinar ofertas formativas no curriculares que favorezcan la educación no formal permanente, la capacitación y la actualización profesional, fortaleciendo la vinculación social y la transferencia de conocimientos desde la UNDEF hacia la comunidad.

**Acciones:**

1. Diseñar cursos, talleres, diplomaturas y seminarios con enfoque social, profesional y comunitario, promoviendo la visibilización de la actividad de la UNDEF en la comunidad.
2. Promover la formación continua de actores civiles y militares en temáticas vinculadas a la defensa, la gestión pública y el desarrollo sostenible.
3. Articular propuestas formativas cortas con las demandas del entorno, los sectores productivos y las políticas públicas.
4. Garantizar la calidad, pertinencia y certificación institucional de las actividades de formación no curricular.



Resolución Rectoral UNDEF N°**423**/2025

Expediente UNDEF N° 412/2025

5. Promover la articulación entre docencia, investigación y extensión en la construcción de propuestas formativas extracurriculares innovadoras.



Resolución Rectoral UNDEF N° 423/2025

Expediente UNDEF N° 412/2025

**ANEXO II**

**SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA**

**Dirección General de Bienestar Estudiantil**

*Responsabilidad Primaria:*

Entender en todo lo que fuera encargado por el Secretario de Extensión Universitaria, particularmente diseñar, coordinar y ejecutar políticas de bienestar que contribuyan al desarrollo integral del estudiantado de la Universidad de la Defensa Nacional, garantizando la igualdad de oportunidades, participación, inclusión, y permanencia. Entender en la supervisión y articulación del sistema de becas para estudiantes y graduados que continúen su formación académica.

*Acciones:*

1. Formular estrategias que promuevan el bienestar físico, emocional, académico y social del estudiantado en todos los ámbitos de la UNDEF.
2. Integrar las políticas de bienestar con las funciones de docencia, investigación y extensión, favoreciendo la formación integral.
3. Supervisar y coordinar las acciones de los Departamentos de Bienestar Universitario, Recreación y Deportes, y Gestión Cultural, articulando esfuerzos con las facultades e institutos.
4. Generar programas que promuevan la equidad, la inclusión y el sentido de pertenencia dentro de la comunidad universitaria civil y militar.
5. Evaluar el impacto de las políticas y programas de bienestar estudiantil, asegurando su mejora continua y su pertinencia social.



Resolución Rectoral UNDEF Nº 423/2025

Expediente UNDEF Nº 412/2025

## **Departamento de Bienestar Universitario**

### *Responsabilidad Primaria:*

Asistir a la Dirección General de Bienestar Estudiantil en la coordinación de actividades vinculadas con la promoción de políticas de bienestar estudiantil, docente y no docente.

### *Acciones:*

1. Entender en la resolución de las problemáticas de bienestar, calidad de vida y acción social de toda la comunidad universitaria, a través de becas, actividades recreativas, accesibilidad a materiales e información de utilidad para la comunidad académica.
2. Coordinar los programas nacionales de becas de la Subsecretaría de Políticas Universitarias y del Ministerio de Capital Humano.
3. Coordinar y orientar la política de bienestar universitario de la UNDEF.
4. Asistir en el trabajo de las redes de bienestar universitario del Consejo Interuniversitario Nacional.
5. Receptar e informar las problemáticas de índole estudiantil y desarrollar las actividades relacionadas a brindar asistencia.
6. Coordinar e informar las acciones vinculadas a la promoción y desarrollo de actividades de bienestar universitario.
7. Asistir en todo lo que fuera encargado por la Dirección General de Bienestar Estudiantil y subsidiariamente de la Dirección General de Extensión Universitaria, conforme a lo establecido en sus respectivas responsabilidades primarias.

## **Departamento de Recreación y Deportes**

### *Responsabilidad Primaria:*



Resolución Rectoral UNDEF N° 423/2025

Expediente UNDEF N° 412/2025

Asistir a la Dirección General de Bienestar Estudiantil y promover la actividad física, el deporte y la recreación como herramientas formativas, de integración social y de promoción del bienestar en la comunidad universitaria civil y militar.

*Acciones:*

1. Diseñar programas deportivos y recreativos que integren a estudiantes, docentes y personal de la UNDEF.
2. Gestionar y optimizar la infraestructura deportiva universitaria, asegurando su acceso equitativo.
3. Impulsar el deporte como espacio de encuentro, disciplina y formación en valores.
4. Organizar competencias, encuentros y actividades interuniversitarias e interinstitucionales.
5. Integrar el deporte y la recreación a las políticas de bienestar y extensión universitaria.

**Departamento de Gestión Cultural**

*Responsabilidad Primaria:*

Asistir a la Dirección General de Bienestar Estudiantil y fomentar la producción, difusión y participación cultural como expresión del compromiso universitario con la identidad, la historia nacional y la expresión social cultural

*Acciones:*

1. Desarrollar programas y eventos culturales que fortalezcan la integración de la comunidad universitaria.
2. Promover la preservación del patrimonio histórico y cultural de la defensa nacional y de la universidad, cooperando con la red de museos de las Fuerzas Armadas.
3. Impulsar la participación de estudiantes, docentes y graduados en actividades artísticas y culturales.

Resolución Rectoral UNDEF N° 423/2025

Expediente UNDEF N° 412/2025

4. Articular con instituciones públicas, privadas y la sociedad en general, la visita a museos y sitios de valor cultural e histórico.
5. Difundir las expresiones culturales universitarias como manifestaciones de extensión y compromiso social.



Resolución Rectoral UNDEF Nº /2025

Expediente UNDEF Nº 412/2025

### ANEXO III

